

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

En Valdeltormo a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D.Miguel Navarro Felez, que excusó su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M^a Carmen Alcober Gómez
Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. M^a José Monter Cregenzan

D^a. Marta Guarido Noguera.

D. José Gabriel Alcober Dilla

1.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Visto el contenido del expediente de Nº 6 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2016 de crédito extraordinario.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 18-11-2016 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de los seis miembros presentes, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 6 de Modificación del Presupuesto de 2016 de crédito extraordinario, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha veinticuatro de noviembre de 2016.

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Interventor municipal, de fecha 18 de noviembre 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 18-11-2016 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cuatro votos a favor, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeltormo, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	65.374,33
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	226.010,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.324,85
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	24.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	337.809,18

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	126.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.066,11
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	102.833,12
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	92.218,18
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.091,77
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	-----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	337.809,18

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que legalmente lo forman.

3.-PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS CALLE GENERAL FRANCO, CALLE GENERAL MOSCARDÓ, CALLE GENERAL MOLA Y CALLE JOSÉ ANTONIO: APROBAR, SI PROCEDE.-

Visto que con fecha 15-11-2016, mediante Providencia de Alcaldía se inicia el procedimiento para el cambio de denominación de las vías públicas Calle General Franco, Calle General Moscardó, Calle General Mola y Calle José Antonio, para cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.

Visto que con fecha 15-11-2016 la Alcaldía presenta Propuesta para el cambio de denominación de dichas vías públicas.

Visto que con fecha 15-11-2016, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15-11-2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención, adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cambiar la denominación de las siguientes vías públicas del municipio de Valdeltormo, para cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica:

- Calle General Franco, que pasará a llamarse Avda. Zaragoza.
- Calle General Moscardó, que pasará a llamarse Calle Castillo.
- Calle General Mola, que pasará a llamarse Calle Huesca.
- Calle José Antonio, que pasará a llamarse Calle Teruel.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas, a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad, y a los interesados en este procedimiento.

TERCERO. Proceder, lo antes posible, a la retirada de las placas de las vías públicas que se cambian de denominación, y colocar otras con las nuevas denominaciones.

4.--CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS LEADER PARA EL EJERCICIO 2017:ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITAR DICHA AYUDA PARA EL PROYECTO CREACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la convocatoria de ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo LEADER para el ejercicio 2017, por Orden DRS/1592/2016 de 31 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 14-11-2016.

Vista la Memoria Valorada del proyecto Creación de Escuela de educación Infantil de Primer Ciclo, redactada por el arquitecto Técnico, D. Alfonso Arrufat Ráfales, de un importe de 18.500,00 euros.

Tras breve deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Solicitar la ayuda para el proyecto de creación de escuela de educación infantil de primer ciclo en la convocatoria de ayudas LEADER para el ejercicio 2017.

Segundo.-Autorizar al Alcalde a realizar los trámites oportunos para solicitar dicha ayuda.

5.-MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 7-ALCAÑIZ: RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE DICHOS ESTATUTOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

A continuación, por la Alcaldía se da cuenta del contenido del acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio de la Agrupación Nº 7-ALCAÑIZ, adoptado por la Asamblea General en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016.

Tras breve deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo de modificación de los Estatutos de la Agrupación Nº7-Alcañiz, adoptado por la asamblea General del Consorcio en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016.

Segundo.-Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio de la Agrupación Nº 7-Alcañiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.